

HUÉPIL, 06 de Mayo de 2014

DECRETO ALCALDICIO: 231 /2014

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- Lo Dispuesto en los artículos 10°, N° 3 de la Ley 19.886.- sobre licitaciones privadas o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
- La necesidad de contar con equipamiento e insumos dentales para ser utilizados en pacientes de postas de la comuna.
- La Disponibilidad en el presupuesto del Dpto. de Salud año 2014.

DECRETO

- ADJUDIQUÉSE** La Licitación N°3309-9-L114 según lo descrito en el punto d) de los vistos. A la empresa Expro Sur. RUT [REDACTED] por un valor de \$2.815.640 más IVA. Por ser la oferta que cumple con los requisitos estipulados en las Bases Administrativas Especiales.
- El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Dpto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos".
- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JAJA/GPL



DIRECTOR

